

Asunto.- Fase de prácticas: fecha de entrega de informes.

Sr/a Director/a:

La Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, establece en su Base 12 (apartado 12.2) que la duración de esta fase será de cuatro meses y que, con carácter general, para aquellos maestros que se incorporaran a su centro el 1 de septiembre de 2016 y hubiesen prestado servicios durante un período de cuatro meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de enero de 2017¹...

Dicha Orden señala (apartado 12.6.1.a) que "*Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas...*". Este informe, cuyo modelo y requisitos ha sido publicado por la Comisión Calificadora en la web² de nuestra Consejería, **se presentará en sobre cerrado al Director del centro antes del próximo 16 de enero** (identificando en su parte exterior los datos del funcionario en prácticas y el centro de destino) para su entrega a la comisión evaluadora.

Al mismo tiempo, la Orden citada contempla (apartado 12.6.1.b), que "*Finalizado el período de docencia directa evaluable, los maestros tutores sistematizarán en un documento la información recogida acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los criterios e indicadores establecidos en el anexo XIV...*". Este informe³, que también **deberá estar realizado antes del 16 de enero**, se conservará en poder de los maestros tutores hasta que se realice la sesión de evaluación de los funcionarios en prácticas, momento en el que será entregado al Presidente de la comisión evaluadora para que, junto con el sobre que contiene el informe del funcionario en prácticas, se traslade a la comisión calificadora antes del día 1 de febrero de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo: Heliodoro López Pacheco

Firmado electrónicamente

¹ Los profesores que a 1 de enero de 2017 hayan prestado servicios efectivos por tiempo inferior a cuatro meses, finalizarán las prácticas cuando hayan completado el referido período. Una vez transcurridos los cuatro meses, se realizarán los informes citados en este escrito y se seguirá el procedimiento establecido con carácter general.

² www.carm.es/educación/profesores/oposiciones/oposiciones_2016/fase_de_practicas

³ Deberá obtenerse una vez completada la hoja Excel facilitada al efecto.

